

AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO**Industria y Comercio**
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 1-75482- -9-0 Fecha: 2008-01-23 08:41:17
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : GUSTAVO TAMAYO ARANGO Folios 1

Señor (a) (es)
GUSTAVO TAMAYO ARANGO
CALLE 72 # 5 - 83 PISO 5
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 1107
Fecha : 22/01/2008
Expediente : 1-75482
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea - caracter general - consulta actos administrativos.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Cra 50 No. 26-55 Int 2 PBX: 3820840
Fax: 3 82 26 95 3 50 52 20. Línea 018000 910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia

Superintendencia de Industria y Comercio

Otorga la Patente de Invención a:

Société des Produits Nestlé S.A.

Nevy, Suiza

A la Creación denominada:

"Elemento de recarga de sustancias alimenticias y dispositivo destinado a recibir tal elemento"

Inventor(es):

Alain Biesterer

Certificado No: 28882

Clasificación Internacional: B65B 1/4

de Patentes B65B 3/0

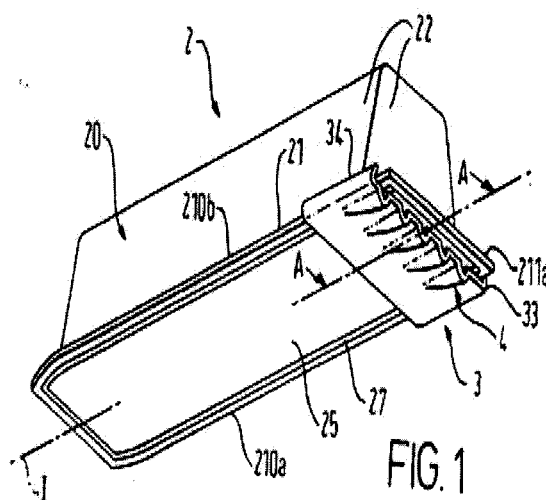
B65D 77/30

10 Reivindicaciones

Vigente Desde: 06/09/2001

Hasta: 06/09/2021

Prioridad No: EP 00203185.4 15/09/2000



Que la solicitud de Patente de Invención No 175482 cumple con los requisitos previstos en las disposiciones legales vigentes, Resolución No. 1107 de 22/01/2008, en testimonio de ello se estampa la firma del funcionario competente y el sello de esta Entidad.

Superintendente de Industria y Comercio

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DETALLE DE NOTIFICACION DE PROVIDENCIA

01-75482 135

COMO CONTINUAR
LA CONSULTA

RESOLUCION 1107 de fecha 22/01/2008

Establece Notificar a: TAMAYO ARANGO GUSTAVO
Con notificación directamente a: TAMAYO ARANGO GUSTAVO
Vinculación del Notificado al Asunto: OPOSITOR
Notificación: POR LISTADO ≈ Listado No.: 18, Consecutivo No. 1585 del Año 2008 • NOTIFICAR
Fechas del Edicto (dd/mm/aaaa): FIJADO el: 31/01/2008 y DESFIJADO el 13/02/2008
Fecha de Notificación: 13/02/2008 (dd/mm/aaaa)
Forma de Comunicar la Notificación: LOCAL
Fecha V/miento Notificación Personal: 30/01/2008 (dd/mm/aaaa)
Fecha de Ejecutoria Individual: 20/02/2008 (dd/mm/aaaa)

Despacho Comisorio:

Renuncia a Término:

Estado General de la providencia • RESOLUCION 1107 de fecha 22/01/2008 • (en fecha:2010-06-18 10:26:44.000)

Fecha de Notificación 13/02/2008 (dd/mm/aaaa) **con base a datos del sistema**

Fecha de Ejecutoria 20/02/2008 (dd/mm/aaaa) **Dispuesta por el Sistema con base en datos relacionados**

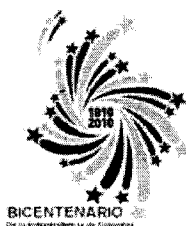
Correspondencia Remitida a la(s) siguiente(s) direccion(es)

CALLE 72 N° 5- 83 PISO 6 de la ciudad de BOGOTA D.C., Procesada en fecha 22/01/2008

Estado de Correspondencia: ENVIADO, de fecha 2008-01-23 08:00:00

Salir

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO


Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

Radicación : 1-75482- -11-0 Fecha: 2010-06-28 08:43:05
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : GUSTAVO TAMAYO ARANGO Folios 1

Señor (a) (es)
GUSTAVO TAMAYO ARANGO
CALLE 72 N° 5- 83 PISO 6
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32807
Fecha : 25/06/2010
Expediente : 1-75482
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de
radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32807

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad N° 01-75482

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 39 del
artículo 3° del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 1107 del 22 de enero de 2008, la Superintendencia de Industria y Comercio concedió una patente a la invención titulada "ELEMENTO DE RECARGA DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS Y DISPOSITIVO DESTINADO A RECIBIR TAL ELEMENTO", con vigencia desde el 06 de septiembre de 2001 hasta el 06 de septiembre de 2021. La Resolución No. 1107 quedó en firme el 20 de febrero de 2008.

SEGUNDO: Que el artículo 80 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece:

"Para mantener vigente la patente o, en su caso, la solicitud de patente en trámite, deberá pagarse las tasas anuales, de conformidad con las disposiciones de la oficina nacional competente. Las anualidades deberán pagarse por años adelantados

La fecha de vencimiento de cada anualidad será el último día del mes en que fue presentada la solicitud. Podrán pagarse dos o más tasas anuales por adelantado.

Una tasa anual podrá pagarse dentro de un plazo de gracia de seis meses contado desde la fecha de inicio del periodo anual correspondiente, pagando conjuntamente el recargo establecido. Durante el plazo de gracia, la patente o la solicitud de patente mantendrá su vigencia plena.

La falta de pago de una tasa anual conforme a este artículo producirá de pleno derecho la caducidad de la patente o de la solicitud de patente".

TERCERO: Que el interesado no acreditó el pago de los derechos legales correspondientes a la primera anualidad comprendida entre el 06 de septiembre de 2008 y el 06 de septiembre de 2009.

CUARTO: Que el término de gracia de 6 meses, a que hace referencia la norma en mención, venció el día 06 de marzo de 2009.

4366

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION No. 32807

Por la cual se declara la caducidad de una patente

Rad N° 01-75482

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la caducidad de la patente titulada "ELEMENTO DE RECARGA DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS Y DISPOSITIVO DESTINADO A RECIBIR TAL ELEMENTO", concedida dentro del trámite del expediente Rad. No. 01-75482.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor GUSTAVO TAMAYO ARANGO, o a quien haga sus veces, en su calidad de apoderado de SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ S.A., entregándole copia de la misma, advirtiéndole que contra ella procede el recurso de reposición ante el Superintendente de Industria y Comercio, el cual podrá ser interpuesto en el momento de la notificación o dentro de los 5 días hábiles siguientes a ella.

ARTICULO TERCERO: Una vez quede en firme esta providencia, hacer las anotaciones correspondientes en los libros de registro de Propiedad Industrial y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **25 JUN. 2010**

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO (E).


GIANCARLO MARCENARO JIMENEZ

Doctor
GUSTAVO TAMAYO
Calle 72 No. 5-83, Piso 6
Bogotá D.C.

202088